

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2807160

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“REGULARIZACIÓN Y URBANIZACIÓN PARQUE LOGÍSTICO Y EMPRESARIAL
DEL BIOBÍO”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 20260800143, de fecha 24 de abril de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío”, cuyo proponente es Inmobiliaria PLEBB SpA.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Penco, y consiste en la urbanización y loteo de una superficie de 77,39 hectáreas, destinadas a la implementación del Parque Logístico y Empresarial del Biobío. Actualmente, se indica que al interior del predio se encuentra ejecutada la urbanización de 11 lotes, los cuales serán regularizados a partir del presente Proyecto, junto a sus vías de acceso. El presente Proyecto contempla la urbanización de 21 nuevos lotes, además de la habilitación de áreas verdes, protección de bosque nativo, patio de maniobras y la extensión de la red vial interna del Parque, permitiendo aumentar la capacidad operativa y mejorar su conectividad interna.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/24/1777038885_2168341817

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.